



Ministerio  
de Ambiente



Centro Coordinador Convenio Basilea  
Centro Regional Convenio de Estocolmo  
Para América Latina y el Caribe  
URUGUAY



## TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR)

<b>Proyecto GEF / ONUDI</b>	Fortalecimiento de las iniciativas nacionales y el mejoramiento de la cooperación regional para el manejo ambientalmente racional de los Contaminantes Orgánicos Persistentes en los residuos de aparatos electrónicos o eléctricos (RAEE) en los países de América Latina
<b>Título Contratación</b>	Consultoría de apoyo a la implementación de planes de gestión de RAEE bajo la modalidad REP (responsabilidad extendida del productor) en Uruguay
<b>Tipo Contrato</b>	Consultor internacional
<b>Duración</b>	45 días

### 1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Ministerio de Ambiente (MA) de Uruguay se encuentra desarrollando el proyecto GEF/ONUDI “Fortalecimiento de las Iniciativas Nacionales y el Mejoramiento de la Cooperación Regional para el Manejo Ambientalmente Racional de los Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP) en los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) en los países de América Latina” – PREAL.

El Proyecto PREAL involucra a los siguientes 13 países: Argentina, Bolivia, Chile, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Perú, El Salvador, Uruguay y Venezuela. La Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), actúa como agencia implementadora (IA) del GEF (Fondo para el Medio Ambiente Mundial, en español las siglas son: FMAM). El Centro Coordinador del Convenio de Basilea, Centro Regional del Convenio de Estocolmo para América Latina y el Caribe, en adelante Centro, con sede en Uruguay, es el organismo ejecutor del proyecto en los siguientes países: Costa Rica, Perú, Uruguay y Venezuela. La ONUDI y el Centro firmaron un contrato (N°3000066736) para ejecutar los fondos asociados a Uruguay.

El proyecto tiene como objetivo general fortalecer las iniciativas nacionales y mejorar la cooperación regional para la gestión ambientalmente racional de los COP en los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) en los países de América Latina. El proyecto incluye las siguientes cuatro componentes:

1. Fortalecimiento de las iniciativas nacionales de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).
2. Fortalecimiento de las capacidades nacionales en instalaciones/infraestructura de desmantelamiento y reciclaje de los RAEE.
3. Mejora de la cooperación regional en la gestión de los RAEE.
4. Seguimiento y evaluación.

Actualmente Uruguay, se encuentra en proceso de aprobación de un reglamento para la gestión integral de RAEE, donde se establecen las bases para transitar hacia una producción y consumo sostenibles de aparatos eléctricos y electrónicos (AEE) con enfoque de economía circular, y con el fin de proteger el ambiente y la salud de las personas. Se busca la incorporación al mercado de , incorporando al mercado AEE más eficientes y menos contaminantes y asegurando un sistema de gestión diferenciado de residuos de AEE que priorice la valorización frente a las alternativas de disposición final.

El mencionado reglamento aplica como modelo conceptual de gestión, por un lado, el principio de responsabilidad extendida del productor (REP) al importador y/o fabricante, para aquellos AEE que por sus características o diseño son de uso indistinto en hogares, comercios, industrias u otras actividades económico-productivas (AEE general: AEE-G). Por otro lado, se registrarán bajo el principio de responsabilidad del generador, aquellos AEE concebidos para usos especializados en actividades económico-productivas (AEE no general: AEE-NG).

En particular, para los AEE-G, los fabricantes e importadores deberán hacerse cargo de la gestión de los RAEE. Para ello, deberán diseñar, implantar, financiar y dar seguimiento a los planes de gestión de RAEE que se deriven del uso y consumo de los tipos de AEE por ellos importados o fabricados.

Debido a que el país se encuentra en proceso de elaboración de los planes de gestión de RAEE, se busca que la consultoría asesore a las empresas que se embarcan en este proceso y al Ministerio de Ambiente en la implantación efectiva de planes de gestión de RAEE bajo modalidad REP.

## **2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA**

El objetivo principal de esta consultoría es colaborar en la implementación efectiva de los planes de gestión de RAEE en Uruguay bajo modalidad REP, a través del conocimiento práctico en sistemas de gestión ya implantados y exitosos de RAEE de otros países.

### **2.1 Objetivos específicos**

Los objetivos específicos que deben ser cubiertos por esta consultoría incluyen (pero no se limitan) lo siguiente:

- Estructura de costos que deben ser abarcados por los planes de gestión y distribución de los mismos.
- Aspectos logísticos a tener en cuenta para la implementación y modelos implantados en países con altos niveles de recuperación.
- Destinos principales de los materiales provenientes de los RAEE y previsiones a futuro de proyección de los mercados de dichos materiales.
- Criterios prácticos para identificación de COP.
- Aspectos relacionados a la trazabilidad del sistema.

- Aspectos críticos a considerar en el diseño de los planes que sirvan para garantizar una implementación y cumplimientos adecuados.
- Otros aspectos que puedan llegar a surgir en el intercambio con los actores de Uruguay.

La consultoría debe identificar recomendaciones a los planes de gestión de RAEE a implantarse en Uruguay.

### **3. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA**

Para lograr el cumplimiento de los objetivos de la consultoría se deberá analizar el caso de Uruguay e intercambiar con los diferentes interesados en implantar sistemas de gestión de RAEE en el país. Atender las inquietudes que surgen en el proceso que está comenzando, trasladando la experiencia práctica en la implementación, así como de casos exitosos de otros países.

La consultoría debe determinar y recomendar criterios para ser tenidos en cuenta en la implementación efectiva de los planes de gestión de RAEE de forma de cumplir con los objetivos específicos. Las recomendaciones deben apuntar tanto en temas prácticos de la implementación, así como administrativos.

### **4. PERFIL REQUERIDO**

Profesional con al menos 5 años de experiencia en gestión ambiental y sistemas de gestión RAEE bajo modalidad REP.

Deberá tener experiencia en implantación y funcionamiento de planes de gestión de RAEE bajo modalidad REP.

### **5. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN**

El/la Consultor/a será supervisado/a directamente por la Gerencia del Área de Información, Planificación y Calidad Ambiental en coordinación con el Centro.

### **6. PLAZO DE LA CONSULTORÍA**

A partir de la fecha de firma del compromiso, el plazo máximo de la consultoría es de 45 días, incluyendo los plazos establecidos para revisión y aprobación de los productos.

### **7. PRODUCTOS Y ACTIVIDADES ESPERADOS**

Durante el plazo de la consultoría se requieren los siguientes productos y actividades:

- Instancias de intercambio con interesados en implantar planes de gestión de RAEE bajo modalidad REP en Uruguay (se prevén dos semanas de intercambios en modalidad virtual). Se deberá entregar un resumen con los puntos clave intercambiados.

- Informe con recomendaciones para implementación efectiva de los planes de gestión de RAEE bajo modalidad REP en Uruguay.
- Resumen ejecutivo con recomendaciones clave.
- Instancias de intercambio presencial en Uruguay con actores del sector y del MA.
- Presentación de cierre de consultoría, presencial en Uruguay, donde se incluyan ejemplos de sistemas de gestión de RAEE exitosos bajo modalidad REP en otros países y el conjunto de recomendaciones a Uruguay.

La entrega del informe final y resumen ejecutivo deberá ser en forma digital. Será requisito para el pago, la aprobación de los mismos por parte de la Gerencia del Área de Información, Planificación y Calidad Ambiental, quien dispondrá de 10 días hábiles para revisión y formulación de observaciones.

El consultor/a contará con 5 días hábiles para realizar las modificaciones y/o correcciones que le hayan sido solicitadas.

## 8. MONTO Y FORMA DE PAGO

El monto total del contrato será de U\$S 20.000 (veinte mil dólares estadounidenses impuestos incluidos).

La forma de pago se realizará en dólares estadounidenses, una vez aprobados los productos, según el siguiente esquema:

Producto	Plazo máximo	Porcentaje de pago
Producto 1. Plan de trabajo	Dentro de los 7 días calendario de firmado el contrato	10%
Producto 2. Informe preliminar con recomendaciones para implementación efectiva de los planes de gestión de RAEE bajo modalidad REP en Uruguay y resumen con los puntos clave intercambiados con actores	Dentro de los 30 días calendario de firmado el contrato	50%
Producto 3. Informe final, resumen ejecutivo y presentación en Uruguay	Dentro de los 45 días calendario de firmado el contrato	40%

El monto del contrato contempla los honorarios, gastos, traslados, estadías y tributos correspondientes, que se requieran para todas las actividades previstas.

## **9. LUGAR DE TRABAJO**

El trabajo se desarrollará en formato virtual, con excepción de la semana del 3 al 9 de junio. En esa fecha se deberá estar de forma presencial en Uruguay con el fin de mantener reuniones con asociaciones u otros actores involucrados en los planes de gestión de RAEE bajo la modalidad REP en Uruguay y llevar adelante la presentación final de consultoría.

## **10. PROPUESTAS**

Las propuestas para esta consultoría no deben exceder 2 hojas tamaño A4 de ambos lados, describiendo su comprensión de la tarea, sus intenciones para la consultoría y las razones por las que es apto para realizar el estudio. También deberán presentarse por separado el CV. La fecha límite de presentación de propuestas es el domingo 5 de mayo de 2024.